



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 AGO. 2018

VISTO: EL Expediente S01:0000988/2018 por el que se tramita la propuesta del Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca sobre la elaboración del Plan Estratégico Institucional UNCA-2018 que permita pensar nuestra Universidad, su futuro a corto y mediano plazo, para integrarse mejor a un mundo de cambios acelerados, complejo, competitivo y global, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la revisión y actualización del Primer Plan Estratégico de la UNCA 2004, en función de los nuevos problemas y retos institucionales como así también a los cambiantes escenarios en que desarrolla su actividad.

Que como antecedente reciente de planificación institucional se encuentra el Marco Estratégico Base del Rectorado para el periodo de gobierno 2016-2020

Que, a partir de la culminación de la primera etapa de la evaluación institucional ante la CONEAU, con la presentación del Informe de Autoevaluación Institucional, se cuenta con información actualizada de la UNCA, insumo relevante para este proceso.

Que en la búsqueda continua de la eficiencia y la eficacia del modelo de gestión, surge como imperativo potenciar la dimensión estratégica de la planificación y la dirección estratégica orientada a la calidad.

Que la planificación estratégica se concibe en una universidad, como un proceso participativo, sistemático, crítico y autocrítico e integral, estructurado en varios momentos o fases, que permite formular, ente otros, objetivos y estrategias en diferentes horizontes de tiempo, que necesita información externa e interna y responde a las demandas del entorno y de la propia institución, haciendo énfasis en el futuro institucional y en su construcción desde el presente.

Que el abordaje de este proceso contribuirá a la comprensión global de la complejidad de los actuales problemas de la universidad y su desarrollo institucional.

Que la Planificación Estratégica de la UNCA tiene como objetivos: a) Propiciar una reflexión que permita definir el desarrollo Institucional de la Universidad para el periodo 2018-2028; b) Formular objetivos, lineamientos estratégicos y diseñar las acciones que los permitan alcanzar; c) Garantizar en este proceso, la participación de los diferentes actores, claustros, unidades académicas y demás dependencias del Rectorado; d) Lograr consensos entre los diversos actores intervinientes, posibilitando una acción colectiva que defina



hacia dónde quiere ir la institución en un lapso determinado, en función de su misión y visión definidas; f) Consolidar un documento para editar una publicación que condense el proceso de planificación y el Plan Estratégico Institucional UNCA 2018

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Institucionales y Política universitaria emitiendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA
(en Sesión Extraordinaria del 29AGOSTO2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la elaboración del Plan Estratégico Institucional UNCA 2018

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Pautas Metodológicas de la Planificación Estratégica 2018, que figura en el Anexo único de la presente

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Sr. Rector la conformación de las Comisiones que figuran en el Anexo.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar a las Áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.Nº 016/2018




DR. PATRICIA CANTILINA CAPPELLANO
SEC. ADMINISTRATIVO Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA